

CE/DSFCA/AOPS/17-10-2339.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de octubre de 2017.

ASUNTO: Orden de auditoría.

ACUSE

ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA.
PRESENTE.



Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil diecisiete; le comunico que a partir del día viernes veinte de octubre del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número CE/SEGURO POPULAR-SECODUVI/17 a los recursos aplicados en el **Programa Sistema de Protección Social en Salud (Subsubcuenta Infraestructura Física) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.**

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: "*Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los*

recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables".

Para tal efecto, se han designado al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, así como a los auditores Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez, Contadora Pública María Teresa Ramos Jiménez, Contador Público José Alberto Martínez Morales, Ingeniero Christian Pérez Ramírez y al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día lunes veintitrés de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO



C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/mats.

Anexo del oficio: CE/DSFCA/AOPS/17-10-2339.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Disposiciones Generales:

- ✓ Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- ✓ La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por lo tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- ✓ En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.

Requerimientos:

1. Oficios del presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis y el detalle por categoría autorizada.
2. Convenios de coordinación y anexos técnicos del Programa.
3. Modificaciones a los Convenios de Coordinación referentes al punto anterior.
4. Integración del presupuesto original, modificado y ejercido de los recursos del Programa.
5. Oficios de aprobación, autorización o suficiencia presupuestal del recurso.
6. En caso de existir, solicitud y autorización de prórroga para la aplicación de los recursos en forma extemporánea, proporcionar la información analítica con montos que conforman dicha solicitud con su documentación soporte.
7. Reportes Mensuales y/o Trimestrales del avance en el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis respecto de los recursos del Programa.



El Expedientes Unitario de la Obra deberá estar integrado al menos con la siguiente documentación:

| PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. | |
|--|---|
| 1 | Oficio de autorización y/o aprobación de obra en su caso con anexo financiero y/o técnico. |
| 2 | Oficio de autorización de modificaciones y anexos. |
| 3 | Antecedentes de inversión y metas de ejercicios anteriores (acta entrega recepción ejercicio anterior, anexos, convenios, reglas, etc). |
| 4 | Programa anual de obras de la dependencia. |
| 5 | Validación Normativa. |
| ESTUDIOS PREVIOS. | |
| 6 | Resolución del estudio de impacto ambiental o escrito de la no aplicación. |
| 7 | Licencias y permisos necesarios. |
| 8 | Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso oficio que no aplica. |
| 9 | Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos. |
| PROYECTO EJECUTIVO. | |
| 10 | Validación, aprobación o autorización de proyecto (dictamen técnico, solo en caso de obras complejas). |
| 11 | Proyecto ejecutivo o básico (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc). |
| 12 | Memoria descriptiva y memoria de cálculo. |
| GENERALIDADES. | |
| 13 | Calendario o programa de ejecución de obra elaborado por la ejecutora. |
| 14 | Presupuesto base de la ejecutora. |

[Handwritten signature]

| ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. | |
|---|---|
| PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. | |
| 15 | Convocatoria/Invitación en COMPRANET y resumen de convocatoria. |
| 16 | Documentos de Propuesta Técnica y Económica de acuerdo a la convocatoria del licitante ganador. |
| 17 | Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales. |
| 18 | Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones. |
| 19 | Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas. |
| 20 | Acta de apertura de proposición técnica y económica. |
| 21 | Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. |
| 22 | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. |
| 23 | Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones. |
| FALLO PARA LA LICITACIÓN. | |
| 24 | Fallo de la licitación. |
| 25 | Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en COMPRANET. |
| EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN. | |
| 26 | Escrito, firmado por el titular del área responsable de la ejecución, del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). |
| CONTRATACIÓN. | |

| | |
|---|---|
| 27 | Contrato y anexos. |
| 27.1 | Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2 Capítulo 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016. |
| 28 | Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado). |
| 29 | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. |
| 30 | Programas de ejecución de los trabajos pactados. |
| 31 | Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo. |
| 32 | Garantía de cumplimiento del Contrato. |
| EJECUCIÓN. | |
| 33 | Oficio asignación del residente responsable de la obra. |
| 34 | Oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista). |
| 35 | Escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles. |
| 35 | Oficio de inicio de los trabajos. |
| 37 | Bitácora de obra electrónica, y en caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública. |
| 38 | Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (diferimiento). |
| ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS. | |
| 39 | Carátula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan. |

| | |
|--|--|
| 40 | Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida. |
| 41 | Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra. |
| 42 | Notas de bitácora del período de la estimación. |
| 43 | Controles de calidad y pruebas de laboratorio. |
| 44 | Mínutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra. |
| 45 | Reporte fotográfico. |
| 46 | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final). |
| AJUSTE DE COSTOS, (EN SU CASO). | |
| 47 | Solicitud de ajustes de costos (contratista). |
| 48 | Estudios y documentación soporte. |
| 49 | Determinación de ajustes de costos por la dependencia. |
| CONVENIOS, (EN SU CASO). | |
| 50 | Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado). |
| 51 | Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificativa (residencia). |
| 52 | Dictamen técnico que funde y motive las causas (residente). |
| 53 | Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato. |
| 54 | Autorización por escrito de prórrogas. |
| 55 | Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte. |

| | |
|--|---|
| 56 | Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (residente). |
| 57 | Informe al Órgano Interno de Control de la ejecutora de la autorización del convenio. |
| SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN, (EN SU CASO). | |
| 58 | Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista. |
| 59 | Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión. |
| 60 | Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada. |
| 61 | Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso convenio modificatorio). |
| 62 | Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra. |
| 63 | Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato. |
| 64 | Resolución de rescisión del contrato y notificación a la contratista. |
| 65 | Acta circunstanciada de rescisión del contrato. |
| 66 | Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa. |
| TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. | |
| 67 | Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista. |
| 68 | Acta entrega recepción física de los trabajos. |
| 69 | Oficio o notificación a contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito de obra. |
| 70 | Finiquito de obra. |
| 71 | Fianza de vicios ocultos. |
| 72 | Acta de extinción de derechos. |
| 73 | Oficio de cancelación de la garantía de vicios ocultos. |

Adicionalmente a los requerimientos de información de las obras ejecutadas y proyectos con recursos provenientes del Programa Auditado, se deberá entregar a los auditores actuantes la información que a continuación se menciona:

74. Relación del total de los contratos celebrados con cargo al Programa, indicando el proceso de contratación llevado a cabo para cada caso y el importe de cada contrato del ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.
75. Entregar un auxiliar de obra por cada contrato celebrado vinculado o identificado para cada obra y/o servicio autorizado del Programa, en el que contenga los avances físicos y financieros, número de estimaciones pagadas, estimaciones en trámite y monto de los anticipos otorgados y amortizados.

